



Segundo Informe Anual de Actividades

Comisión de Seguridad Pública

Enero de 2015 a Enero de 2016

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00



ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Integrantes de la Comisión
- III. Asuntos turnados
 - Iniciativas
 - Puntos de Acuerdo
 - Oficios u ocurso
- IV. Sesiones Ordinarias
- V. Eventos en representación de la Comisión
- VI. Conclusiones



I. Introducción

La seguridad pública es una facultad concurrente que le corresponde a la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y con fundamento en artículo 21, noveno párrafo de la Constitución Federal, comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacer efectiva la citada facultad.

De lo anterior se concluye que la seguridad pública comprende las actividades ejecutivas de prevención del delito, y las acciones sustantivas de investigación y persecución para que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y reinseridos a la sociedad conforme a las leyes aplicables.

En otro contexto, conforme a lo dispuesto por los artículos 123, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante Ley Orgánica), y 48, fracción XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante Reglamento Interior), establecen la siguiente competencia de la Comisión General de Seguridad Pública:

ARTÍCULO 123.- *Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.*

Las Comisiones Generales son las siguientes:

(...)

XVI.- Seguridad Pública;

(...).

ARTÍCULO 48.- *La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:*

(...)

XVI.- SEGURIDAD PÚBLICA:

a) Adecuar y actualizar el marco jurídico relativo a la conservación de la seguridad, el orden público y la paz social;

b) Conocer y participar en las acciones que implemente el Comité de Protección Civil del Congreso del Estado; y

c) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

(...).



Lo anterior es base del trabajo de la Comisión en el año que se informa; así pues, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción VIII de la Ley Orgánica; 11, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, presento el siguiente: “Segundo Informe Anual de Actividades de la Comisión de Seguridad Pública”, que comprende el trabajo desempeñado de enero de 2015 a enero de 2016 por este órgano de deliberación que me honro en presidir.



II. Integrantes de la comisión de seguridad pública

	<p>Francisco Rodríguez Álvarez</p>	<p>Presidente</p>
	<p>Rosalío Zanatta Vidaurri</p>	<p>Secretario</p>
	<p>Jorge Otilio Hernández Calderón</p>	<p>Vocal</p>
	<p>Pablo Montiel Solana</p>	<p>Vocal</p>
	<p>Francisco Javier Jiménez Huerta</p>	<p>Vocal</p>



	<p>María del Socorro Quezada Tiempo</p> <p>Con licencia</p>	<p>Vocal</p>
	<p>Cirilo Salas Hernández</p>	<p>Vocal</p>



III. Asuntos turnados

➤ Iniciativas

Iniciativa	Contenido	Turno	Estado
Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla.	Propone contemplar el recurso de revocación como medio defensa contra las resoluciones de la autoridad en la materia.	06 de marzo de 2015 Of. 583/2015	En sesión de la Comisión de 10 de marzo de 2015 se aprobó el proyecto de dictamen. En sesión del pleno de 11 de marzo de 2015 se aprobó la Minuta de Decreto.
Iniciativa de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Seguridad Privada y el similar que crea el Organismo Público denominado "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana".	Propone reformar los ordenamientos citados para unificar facultades exclusivas de la función de seguridad a la Secretaría del ramo.	15 de octubre de 2015 Of. 2319/2015	En sesión de la Comisión de 20 de octubre de 2015 se aprobó el proyecto de dictamen. En sesión del pleno de 21 de octubre de 2015 se aprobó la Minuta de Decreto.
Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Puebla.	Propone someter a exámenes de control de confianza al personal de las empresas de seguridad privada.	15 de octubre de 2015 Of. 2320/2015	La comisión se encuentra analizando los planteamientos vertidos en la iniciativa, a fin que se dictamine lo procedente.



➤ **Puntos de Acuerdo**

Acuerdo	Turno	Estado
<p>Por el que se solicita exhortar al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los Municipios de Quecholac y Palmar de Bravo, Puebla.</p>	<p>28 de enero de 2015 Of. 206/2015</p>	<p>En sesión de la Comisión de 11 de febrero de 2015 se analizó el proyecto de dictamen.</p>
<p>Por el que solicita a las dependencias del ramo en ámbito municipal y estatal, a que se implementen las medidas necesarias para contar con agentes de tránsito durante el desarrollo de las obras que se realicen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal.</p>	<p>11 de febrero de 2015 Of. 303/2015</p>	<p>En sesión de la Comisión de 10 de marzo de 2015 se aprobó el proyecto de dictamen. En sesión del pleno de 11 de marzo de 2015 se aprobó el acuerdo.</p>
<p>Por el que solicitan a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado tome las medidas necesarias para que hagan operativos fuera de las escuelas y en todas las calles aledañas a ella; así como en "tienditas de la esquina", mercerías, papelerías y fruterías, para detectar y erradicar las famosas "maquinitas tragamonedas".</p>	<p>15 de abril de 2015 Of. 919/2015</p>	<p>La comisión se encuentra analizando los planteamientos vertidos en el acuerdo, a fin que se dictamine lo procedente.</p>



Acuerdo	Turno	Estado
<p>Por el que se solicitan a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla y diversas dependencias del ámbito Federal, Estatal; así como los 217 Ayuntamientos, a que contribuyan en la difusión del Programa Alerta AMBER Puebla, para que sea del conocimiento de la población en general y cuente con la información en la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>24 de junio de 2015 Of. 1441/2015</p>	<p>En sesión de la Comisión de 18 de febrero de 2016 se aprobó el proyecto de dictamen.</p> <p>Se encuentra pendiente de aprobación del pleno.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y sus homólogas en los 217 municipios de la Entidad para implementen campañas de capacitación para los elementos que las conforman con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia.</p>	<p>25 de noviembre de 2015</p>	<p>En sesión de la Comisión de 27 de noviembre de 2015 se aprobó el proyecto de dictamen.</p> <p>En sesión del pleno de 9 de diciembre de 2015 se aprobó el acuerdo.</p>
<p>Por el que se invita a los Ayuntamientos y Gobierno del Estado a implementar programas de capacitación continua en materia de actuación policial ante la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Asimismo, invita a que armonicen su normatividad con los Protocolos Nacionales de Primer Respondiente y Seguridad en Salas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad.</p>	<p>02 de diciembre de 2015 Of. 2765/2015</p>	<p>En sesión de la Comisión de 27 de enero de 2016 se aprobó el proyecto de dictamen.</p> <p>En sesión del pleno de 02 de febrero de 2016 se aprobó el acuerdo.</p>
<p>Por el que se invita a la Secretaría de Seguridad Pública y Sistema DIF del Estado, a que implementen programas para la atención de los menores que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado.</p>	<p>09 diciembre de 2015 Of. 2844/2015</p>	<p>La comisión se encuentra analizando los planteamientos vertidos en el acuerdo, a fin que se dictamine lo procedente.</p>



➤ **Oficios u ocursos**

Oficios u ocursos	Turno	Estado
Of. ST/DGEPN/091/2015 signado por el Director General de Estudios y Proyectos Normativos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita se lleve a cabo la actualización de las leyes que aún faltan por alinear al Código Nacional de Procedimientos Penales.	18 de marzo de 2015 Of. 719/205	Mediante oficio DGAJEPL/1817/2015 se dio respuesta.
Of. SSP/07/13100/2015 signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el medio del cual presenta propuesta legislativa para reformar la Ley de Vialidad.	20 de octubre de 2015	Mediante oficio DGAJEPL/6326/2015 se dio respuesta.
Of. SSPTM/1459/2015 signado por el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, por el que da respuesta a acuerdo de 09 de diciembre de 2015 emitido por el pleno.	04 de enero de 2016	Para conocimiento.
Of. LXI/1ER/OM/DPL/0483/2016 signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual adjunta acuerdo para lamentaría que exhorta al Senado de la República para que emita la Ley de Desaparición Forzada de Personas.	08 de enero de 2016 Of. 32/2016	Mediante oficio DGAJEPL/52/2016 se dio respuesta.
Of. S.S.P.T.M. 0246/2016 signado por el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, Puebla, por el que da respuesta a acuerdo de 09 de diciembre de 2015 emitido por el pleno.	17 de febrero de 2016	Para conocimiento.



IV. Sesiones Ordinarias

Durante el segundo año de ejercicio constitucional, se celebraron un total de cinco sesiones ordinarias, las cuales se desarrollaron de la manera siguiente:

FECHA	CONTENIDO DEL ACUERDO
11/02/2015	<p>Presentación del Informe Anual de Trabajo 2014.</p> <p>Se aprobó el Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Carlos Ignacio Mier Bañuelos, por el que se solicita exhortar al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los Municipios de Quecholac y Palmar de Bravo, Puebla.</p>
10/03/2015	<p>Se aprobó el dictamen de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado.</p> <p>Se aprobó el Dictamen de Acuerdo presentado por el Dip. José Chedraui Budib, por el que se solicita a las dependencias del ramo en ámbito municipal y estatal, a que se implementen las medidas necesarias para contar con agentes de tránsito durante el desarrollo de las obras que se realicen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal.</p>
20/10/2015	<p>Se aprobó el dictamen de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Seguridad Privada y el similar que crea el Organismo Público denominado "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana".</p>
27/11/2015	<p>Se aprobó el Dictamen de Acuerdo presentado por el Dip. José Chedraui Budib, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y sus homólogas en los 217 municipios de la Entidad para implementen campañas de capacitación para los elementos que las conforman con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia.</p>
27/01/2016	<p>Se aprobó el Dictamen de Acuerdo, por el que se invita a los Ayuntamientos y Gobierno del Estado a implementar programas de capacitación continua en materia de actuación policial ante la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p>



V. Eventos en representación de la Comisión

FECHA	EVENTO	ENTIDAD
19/02/2015	Desayuno conmemorativo al "CII Aniversario del Ejército Mexicano".	Secretaría de la Defensa Nacional 25/a. Zona Militar.
08/06/2015	Ceremonia de Graduación del Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo de la Décimo Segunda Generación de Puebla y del Segundo Grupo del Curso de Especialización de Policía Turística.	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla.
10/10/2015	Inauguración del Diplomado de Seguridad Pública Política Criminal.	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.
19/11/2015	Inauguración del evento "Puebla Segura: Congreso Internacional de la Prevención".	Presidente Municipal de Puebla
30/11/2015	Ceremonia de Equipamiento de Módulos de Vigilancia de San Martín Texmelucan.	Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad de San Martín Texmelucan, Puebla.



VI. Conclusiones

La Comisión tiene la plena certeza de la importancia de informar a la ciudadanía de los trabajos y actuaciones realizados, y al mismo tiempo se da cumplimiento al marco legal que regula a nuestra institución.

El trabajo que se informa es producto del conceso de las diversas fuerzas políticas que conforman este órgano de deliberación que presido y el compromiso que tenemos con la población.

Asimismo, puedo decir a los poblanos que el trabajo de la Comisión se ve reflejado en la constante preocupación por la capacitación continua de los elementos que conforman las instituciones de seguridad pública, principalmente en dos ejes, el combate a la delincuencia y la próxima implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en junio del año en curso, ante ello, se dictaminaron dos exhortos relativos al tema.

En otro contexto, trabajamos por el constante perfeccionamiento de las normas de la materia, dado que los ordenamientos tienen que estar aterrizados a la realidad que hoy se presenta.

No hay duda que el panorama no es claro relativo a la actualización de las normas en la materia a nivel nacional, por una parte muchas son las voces que reclaman un cambio en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, ante ello, unos se pronuncian por el mando único estatal y otros por la centralización de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a través de la creación de un Instituto Nacional, independientemente de la propuesta a todos nos une la solicitud de una reingeniería en el Sistema Nacional de Seguridad Pública que atienda a las necesidades actuales del país.

En el mismo sentido, nos encontramos frente a una sociedad en donde es más lucrativo promover la inseguridad que la seguridad, no alcanzamos a aterrizar el concepto de seguridad ciudadana, es decir, mecanismos que nos ayuden a generar seguridad entre todos.





Ahora ante el panorama planteado, nos queda no solo observar las modificaciones que tendrá el Sistema Nacional de Seguridad Pública sino participes en el análisis y discusión de las propuestas, también en el momento oportuno realizar un análisis y aprobación a nivel local que corresponderá a esta Comisión.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
11 DE MARZO DE 2016
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ